

Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la difusión de la convocatoria y la recepción de los documentos a fin de conformar el expediente de los interesados en conformar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

La Comisión de Organización Electoral elaboró y aprobó los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como la Convocatoria para la integración de dichos Órganos, mismos que fueron puestos a consideración del Consejo General y aprobados mediante acuerdos IEM-CG-33/2017 e IEM-CG-34/2017 respectivamente.

De conformidad con el artículo 20, inciso c) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en el numeral 11 de los Lineamientos en comento, las etapas del procedimiento de selección serán las siguientes:

- I. Inscripción de los ciudadanos interesados;
- II. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente;
- III. Revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Organización;
- IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas;
- V. Valoración Curricular y entrevista presencial;
- VI. Propuesta de Integración y Observaciones; y,
- VII. Aprobación de la propuesta definitiva.

A la fecha del presente informe, se han desahogado dos etapas:

Etapas	Plazo	Fechas de ejecución
Difusión de la Convocatoria.	10 días	Del 6 al 15 de septiembre.

Etapa	Plazo	Fechas de ejecución
Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente.	10 días	Del 16 al 25 de septiembre.

En virtud de lo anterior, en el plazo de 10 días contados del 6 al 15 del presente mes y año, en cumplimiento al acuerdo por medio del cual se aprobó la Convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Organización, en coordinación con otras áreas, realizó recorridos en 112 Municipios (con excepción de Cherán), para fijar las 1300 convocatorias que se imprimieron. Asimismo, se publicó en los diarios de mayor circulación en el Estado o en la región; en la página y estrados institucionales; y en los lugares públicos (universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles de personas con discapacidad, comunidades y organizaciones indígenas), así como en cada uno de los municipios de la entidad, durante diez días.

Una vez concluido el plazo para la difusión de la convocatoria, a partir del 16 al 25 de mes y año en curso, la Dirección Ejecutiva de Organización, con apoyo de la Coordinación de Sistemas de este Instituto y a través de la Plataforma, recibieron solicitudes de aquellas personas interesadas en integrar a los Órganos Desconcentrados. En este mismo sentido, en las instalaciones de este Instituto se instaló una mesa de recepción únicamente para aquellos interesados en presentar de manera física la solicitud y documentación requerida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección de los integrantes de estos Comités Distritales o Municipales, así como de su propio Consejo.

Ahora bien, atendiendo el procedimiento regulado en los Lineamientos mencionados con anterioridad, esta Dirección de Organización en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión se encuentra en la etapa de revisión de requisitos, la cual comprende del día 26 al 30 de septiembre del año en curso y una vez concluido dicho plazo y de conformidad con el numeral 30 de ese ordenamiento,



MICHOACÁN



en caso de que estos presenten errores u omisiones se notificará, vía correo electrónico y a través de la página de Internet del Instituto, a los interesados dentro de los 2 días siguientes; otorgándoseles un plazo de 3 días para que sean subsanados.

Este informe fue presentado en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 28 de septiembre de 2017.- - - - -

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Bangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral